

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

<b>Departamento:</b>	03 - DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES
<b>Sección:</b>	0340 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social
<b>Programa:</b>	410 - Protección a la infancia y la adolescencia
<b>Funcional:</b>	231 - Acción social

### Tipo de programa:

Finalista

### Misión:

Contribuir, en colaboración con otros sistemas y agentes que operan en el Territorio de Gipuzkoa, a que las niñas, niños y adolescentes residentes en Gipuzkoa que se encuentran en situación de riesgo grave de desprotección o en desamparo puedan desarrollar y ejercer plenamente sus derechos.

Para lo cual, el Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa desarrolla servicios y programas desde una óptica de servicio social y promueve la sensibilidad social hacia el reconocimiento de las necesidades de la infancia y adolescencia incidiendo especialmente en aquellos elementos estructurales que generan desigualdades profundas en el ejercicio de sus derechos, esto es, las desigualdades derivadas de la diversidad funcional, de género, sexual, cultural, lingüística o de origen.

### Diagnóstico de situación:

Los niños y las niñas son sujetos de derechos, siendo la protección uno de los derechos que les amparan. Este enfoque está promovido por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y sustenta el conjunto del desarrollo normativo, así como el cambio de valores sociales. Avanzar hacia una sociedad de respeto y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia significa comprometerse a actuar en muy diversos planos adoptando medidas orientadas a promover su bienestar, el ejercicio de sus derechos y una sociedad del Buen Trato, prevenir la aparición de situaciones perjudiciales o vulneradoras de esos derechos, detectar precozmente situaciones de este tipo y, finalmente, proporcionar atención y protección y favorecer la recuperación cuando tales situaciones llegan a producirse.

Este es el sentido de este programa, ya que, en cuanto que Entidad Pública de Protección del Territorio de Gipuzkoa, la Diputación Foral tiene la obligación de desarrollar ese continuo de atención para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes residentes en Gipuzkoa puedan desarrollarse plenamente y ejercer con garantías sus derechos. Para ello, desarrolla redes que permiten identificar precozmente las situaciones de posible riesgo de desprotección o desamparo, valora esas posibles vulneraciones de derechos, identificando las causas subyacentes a las mismas y proponiendo espacios de trabajo reparadores y de preservación de la unidad familiar, y cuando resulta necesario, adopta medidas de protección que se ejercen desde acogimientos familiares, acogimientos residenciales o la adopción.

Se trata, por lo tanto, de un programa que está perfectamente alineado con los objetivos y metas de desarrollo sostenible, especialmente en lo referente al bienestar, la justicia y la igualdad de las personas menores de edad. Este programa tiene fuertes vinculaciones con la Igualdad de género ya que actúa en unidades familiares en las que se visualizan muy explícitamente relaciones no igualitarias y erróneos estereotipos de género en los cuidados a las niñas, niños y adolescentes. También tiene un rol fundamental en la atención a las personas menores de edad víctimas de violencia machista, bien por ser destinatarias directas de la misma, bien por pertenecer a unidades familiares expuestas a la misma. Por ello, uno de los retos del programa es trabajar con intensidad, desde la coordinación con otros agentes, para superar las nefastas consecuencias de la exposición a esta violencia. Dado lo delicado de la atención de este programa, su desarrollo se debe hacer obligatoriamente estableciendo criterios y procedimientos muy rigurosos y coherentes de trabajo, lo que obliga a la adopción de una metodología avanzada y evaluada.

### Descripción detallada de la necesidad:

La Diputación Foral de Gipuzkoa es la entidad pública de protección en el Territorio de Gipuzkoa que debe garantizar el cumplimiento de esos derechos, promoviendo la sensibilización, apoyando y capacitando a las unidades familiares que presentan dificultades en la crianza y protegiendo a aquellos niños y niñas que se encuentran en desprotección para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la protección infantil. Por ello, debe articular una red progresiva de servicios para proteger a los niños y niñas que sufren un menoscabo importante de su bienestar, y debe trabajar con otros agentes para articular el sistema de protección infantil.

**Población objetivo:**

Niños, niñas y adolescentes / Familias

**Estrategia del programa.**

**1. Recursos (inputs):**

Programas, recursos, servicios y prestaciones que garantizan la protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de dificultad social.

Personal propio, asistencias técnicas y créditos presupuestarios

**2. Actividades/procesos a desarrollar:**

Valorar y orientar ante las situaciones de riesgo grave de desprotección infantil o de desamparo, articular diferentes programas de tipo socioeducativo y/o psicossocial para garantizar la preservación del niño en su unidad familiar de origen, activar la protección de los niños y niñas en desamparo mediante acogimiento familiar, acogimiento residencial o adopción

**3. Bienes y Servicios (outputs):**

Servicio de valoración y orientación de situaciones de desprotección infantil. / Servicio de acogimiento residencial / Servicio de acogimiento familiar / Servicio de adopción / Servicio de intervención socioeducativa y/o psicossocial.

**Marco regulador del Programa:**

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM), sustancialmente modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia / Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia / Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) / Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres / Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres / así como el desarrollo normativo de atención y protección de la infancia y adolescencia y los Planes de referencia: El IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Pacto Vasco por las Familias y la Infancia y la Estrategia Vasca contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia (2022-2025)

**ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO**

**Objetivo anual:** Modernización organizativa y digital del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Porcentaje de población menor de 18 años cuyos ayuntamientos participan, al menos en una ocasión, en las diferentes acciones de coordinación y contraste del programa Hurbildu	Porcentaje	>=	76,54	60,00	70,00	100,00
Reducción de la edad media de las notificaciones de protección infantil	Número	<=	9,80	10,00	10,00	9,50
Mujeres			9,30	9,90	9,80	9,50
Hombres			10,20	10,20	10,00	9,50
% de personas diferentes atendidas respecto a la población.	Porcentaje	=	3,95	4,07	4,08	4,12

## Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

### 1. Línea de Actuación:

Implantación y desarrollo del Plan de Acción para la Infancia y la Adolescencia 2023-2028



15,00 %



40,00 %

**Créditos  
pago**

**Gastos futuros**

**Ingreso  
afectado**

**Fecha  
inicio**

**Fecha  
final**

**Etorkizuna  
eraikiz**

#### Total línea actuación

297.899,16

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.1 Acción

Impulsar el carácter multidisciplinar y multisectorial del Plan de Acción para la Infancia y la Adolescencia promoviendo la adhesión de diferentes agentes al mismo

148.949,58

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.2 Acción

Implantar las herramientas y recursos necesarios para garantizar el desarrollo y la gobernanza del Plan de Acción para la Infancia y la Adolescencia

148.949,58

01/01/2024

31/12/2024

### 2. Línea de Actuación:

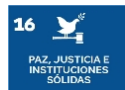
Fortalecer y estructurar las relaciones con otros sistemas colaboradores para mejorar la detección y el abordaje de las situaciones de desprotección infantil y adolescente



12,59 %



8,04 %



25,00 %

**Créditos  
pago**

**Gastos futuros**

**Ingreso  
afectado**

**Fecha  
inicio**

**Fecha  
final**

**Etorkizuna  
eraikiz**

#### Total línea actuación

185.112,02

01/01/2024

31/12/2024

#### 2.1 Acción

Actualizar el protocolo de coordinación y colaboración con Educación, adaptando sus contenidos a la LOPIVI y a los informes del Ararteko

77.671,74

01/01/2024

31/12/2024

#### 2.2 Acción

Actualizar con Osakidetza el protocolo de coordinación y colaboración

77.671,74

01/01/2024

31/12/2024

#### 2.3 Acción

Desarrollar plan de formación para que profesionales del sistema de protección infantil tengan marcos conceptuales y prácticos (igualdad, coeducación e integración de perspectiva de género, impacto en víctimas de violencia de género,...)

29.768,54

01/01/2024

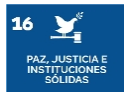
31/12/2024

### 3. Línea de Actuación:

Establecer una plataforma estable de coordinación territorial con los ayuntamientos para compartir visiones y conocimientos



15,00 %



25,00 %

**Créditos  
pago**

**Gastos futuros**

**Ingreso  
afectado**

**Fecha  
inicio**

**Fecha  
final**

**Etorkizuna  
eraikiz**

#### Total línea actuación

291.229,62

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.1 Acción

Establecer criterios compartidos con los servicios sociales de base sobre aquellos niños y niñas y sus familias con los que desarrollamos programas de preservación y reunificación

66.958,41

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.2 Acción

Poner en marcha una mesa de coordinación de infancia y adolescencia de alcance territorial e intersectorial

98.251,59

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.3 Acción

Establecer un mecanismo de recogida de información para conocer el conjunto de los datos (forales y municipales) de la cobertura del sistema de protección a la infancia y la adolescencia en Gipuzkoa

126.019,62

01/01/2024

31/12/2024

#### Objetivo anual:

Fomento de la innovación y personalización en la atención y los cuidados de las personas mayores en centros residenciales

#### Indicador

**Unidad de  
medida**

**Tipo de  
objetivo**

**Ultimo  
valor**

**Previsión año  
en curso**

**Objetivo  
anual**

**Meta  
legislatura**

Obtención de una media de 7 puntos en las encuestas de satisfacción recibidas.

Número

>=

8,00

7,00

7,00

7,00

Reducir la edad media de apertura de expediente de protección

Número

<=

9,78

9,80

9,75

9,75

Duración media de las medidas de protección

Número

<=

1.591,00

1.600,00

1.575,00

1.550,00

#### Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

#### 1. Línea de Actuación:

Garantizar la adecuada atención a la diversidad, sea funcional, de género, sexual, cultural, lingüística o de origen





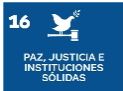
1,02 %



17,56 %



25,61 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>559.693,19</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>1.1 Acción</b> Diseñar un plan de trabajo para la comunidad LGTBI presente en nuestras intervenciones	68.740,79			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.2 Acción</b> Mantener una atención constante para adaptar nuestras intervenciones a la diversidad cultural de las personas menores de edad y sus familias	330.574,73			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.3 Acción</b> Responder a la diversidad funcional de las personas menores de edad de modo integral con la finalidad de alcanzar niveles óptimos de autonomía	141.376,39			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.4 Acción</b> Realización de un diagnóstico sobre las experiencias, percepciones y discursos de las personas menores de edad atendidas ante la violencia sexista	19.001,28			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2. Línea de Actuación:</b> Implantar y dimensionar nuevas formas de trabajo para la atención de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales y de violencia de género						
 14,00 %  2,66 %  25,33 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>285.622,85</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>2.1 Acción</b> A partir del nuevo marco normativo, repensar el abordaje del abuso sexual intrafamiliar, partiendo de una visión territorial y amplia.	194.958,24			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.2 Acción</b> Diseñar los procesos de trabajo de asesoría-consultoría para agentes relacionados con personas menores de edad víctimas de delitos sexuales	71.663,33			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.3 Acción</b> Revisar y mejorar la intervención que se hace con las y los menores de edad víctimas de violencia de género y otras formas de violencia machista	19.001,28			01/01/2024	31/12/2024	

### 3. Línea de Actuación:

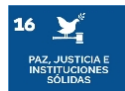
Mantener una revisión dinámica de la aplicación de los principios rectores al conjunto de las actuaciones



14,46 %



1,07 %



25,18 %

**Créditos  
pago**

**Gastos futuros**

**Ingreso  
afectado**

**Fecha  
inicio**

**Fecha  
final**

**Etorbizuna  
eraikiz**

#### Total línea actuación

531.393,49

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.1 Acción

Implantar un modelo de referencialidad único para el trabajo con grupos de hermanos y hermanas.

64.280,07

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.2 Acción

Establecer en todos los procedimientos estrategias de trabajo entre equipos para garantizar respuestas coherentes y coordinadas

64.280,07

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.3 Acción

Continuar con la evaluación de los procesos de tomas de decisiones y la revisión del papel que planteamos a las personas menores de edad y sus familias

77.671,74

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.4 Acción

Establecer criterios compartidos, homogéneos y coherentes respecto del papel de las familias biológicas: las relaciones con las mismas, su rol, su presencia,

77.671,74

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.5 Acción

Diseñar y poner en marcha un programa de mentoría de familias para familias con objetivos de reducción de riesgo

224.471,08

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.6 Acción

Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia

19.001,28

01/01/2024

31/12/2024

#### 3.7 Acción

Completar el mapa lingüístico de subvenciones y contratos del programa

4.017,51

01/01/2024

31/12/2024

### 4. Línea de Actuación:

Definir un adecuado proceso para el tránsito hacia la edad adulta, que tome en cuenta la distinta situación y posición en que se encuentran hombres y mujeres



11,45 %



3,55 %



25,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>412.488,61</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>4.1 Acción</b> Elaborar, en colaboración con el Servicio de Inclusión, líneas de trabajo asociadas a los itinerarios de tránsito hacia la vida adulta	97.671,74			01/01/2024	31/12/2024	
<b>4.2 Acción</b> Evaluar en términos de proceso el programa GazteOn SareLan	314.816,87			01/01/2024	31/12/2024	

**Objetivo anual:** Desarrollar la evaluación de los cuidados

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Número de expedientes de protección infantil abiertos al año	Número	<=	2.241,00	2.275,00	2.200,00	2.200,00
Mujeres			917,00	975,00	1.000,00	1.000,00
Hombres			1.324,00	1.300,00	1.200,00	1.200,00
% de casos abiertos en acogimiento familiar respecto al total de acogimientos	Porcentaje	>=	45,39	45,00	48,00	60,00
Nº de niñas y niños implicados en alguno de los programas de intervención familiar	Número	<=	1.472,00	1.415,00	1.425,00	1.350,00
Mujeres			701,00	665,00	700,00	650,00
Hombres			771,00	750,00	725,00	650,00

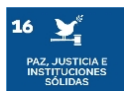
### Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

#### 1. Línea de Actuación:

Implantar un nuevo modelo de trabajo para los servicios de valoración y orientación de la desprotección infantil y adolescente y coordinación de casos que redunde en una mejora de la calidad


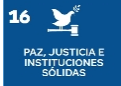

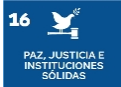


49,21 %


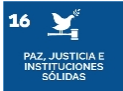

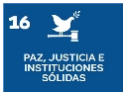


20,34 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>5.961.611,61</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>1.1 Acción</b> Desplegar un nuevo modelo de atención a la acogida de urgencia: recursos, procedimientos, itinerarios,	3.597.026,22			01/01/2024	31/12/2024	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>1.2 Acción</b> Revisar la organización actual de los Equipos Zonales de Infancia y Adolescencia y su impacto en la construcción/gestión del caso	1.959.256,74			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.3 Acción</b> Repensar la referencialidad y responsabilidad de caso en los casos de preservación familiar	341.048,58			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.4 Acción</b> Analizar la utilización de la declaración de riesgo como elemento de prevención y motivador hacia las familias y sobre todo como elemento de protección del niño, niña o adolescente	64.280,07			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2. Línea de Actuación:</b> Avanzar en la implantación de un nuevo modelo de atención residencial centrado en la calidad de vida de las personas						
 15,00 %  25,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>30.512.990,26</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>2.1 Acción</b> Mejorar la atención en los recursos y programas de acogimiento residencial: estándares de calidad, plazas, metodología	9.849.219,37			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.2 Acción</b> Definir nuevas formas de atención para las personas menores de edad con medida de protección	10.370.560,97			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.3 Acción</b> Redimensionar adecuadamente la Red de Acogimiento Residencial, cubriendo diferentes necesidades e itinerarios	10.293.209,92			01/01/2024	31/12/2024	
<b>3. Línea de Actuación:</b> Adecuar la oferta de la red pública de servicios sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales						
 15,00 %  25,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz



	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>4.551.594,52</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>3.1 Acción</b> Aprobación y despliegue del Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa	4.551.594,52			01/01/2024	31/12/2024	✓
<b>4. Línea de Actuación:</b> Diversificar y redimensionar la oferta de acogimiento familiar.						
 15,00 %		 25,00 %				
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>8.517.150,68</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>4.1 Acción</b> Impulsar el modelo de acogimiento familiar especializado	2.687.988,36			01/01/2024	31/12/2024	
<b>4.2 Acción</b> Reformular los programas de formación y valoración, así como el de asistencia técnica de familias acogedoras, diversificando los criterios y los procesos (urgencia, ajena, extensa)	5.446.464,59			01/01/2024	31/12/2024	
<b>4.3 Acción</b> Establecer una estrategia sistemática, definida y estructurada para la captación de familias acogedoras	382.697,73			01/01/2024	31/12/2024	
<b>5. Línea de Actuación:</b> Reformular los servicios de atención a la adopción.						
 15,00 %		 25,00 %				
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>244.504,99</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>5.1 Acción</b> Desplegar y evaluar los nuevos procesos de trabajo para formación, valoración y seguimiento de la adopción	244.504,99			01/01/2024	31/12/2024	
<b>6. Línea de Actuación:</b> Estructurar y evaluar la oferta de programas de intervención.						

	14,95 %	0,11 %	25,00 %			
	<b>Créditos pago</b>	<b>Gastos futuros</b>	<b>Ingreso afectado</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>	<b>Etorkizuna eraikiz</b>
<b>Total línea actuación</b>	<b>6.144.261,02</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>6.1 Acción</b>	643.215,36			01/01/2024	31/12/2024	
Implantación del nuevo modelo de intervención psicoterapéutica, estableciendo criterios más precisos de necesidades y objetivos a atender, intervención estandarizada, evaluación,						
<b>6.2 Acción</b>	4.559.368,94			01/01/2024	31/12/2024	
Visibilizar los programas de preservación familiar existentes: análisis de la referencialidad de caso, desarrollo informático, individualización de datos,						
<b>6.3 Acción</b>	922.675,44			01/01/2024	31/12/2024	
A partir del nuevo dimensionamiento del programa Bideratu, reformular los perfiles que tiene asignados						
<b>6.4 Acción</b>	19.001,28			01/01/2024	31/12/2024	
Diseñar un procedimiento de trabajo que establezca los criterios, herramientas y requisitos para el trabajo con los padres poco comprometidos y presentes, tanto en las valoraciones como en los procesos de atención						

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

Infancia y adolescencia

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a cuidados adecuados

**Descripción detallada de la necesidad:**

En un enfoque de derechos de los niños, las niñas y adolescentes, nuestra actuación no puede prescindir de un análisis de género para comprender de qué manera la construcción cultural y social de los roles de género impacta en sus vidas, especialmente los más vulnerables, y para elaborar estrategias específicas de protección para los niños, niñas y adolescentes en los diversos momentos de su vida, promoviendo la igualdad de oportunidades y el empoderamiento. Se trata de partir del reconocimiento de que los diferentes roles de género dan lugar a riesgos y vulnerabilidades diferentes para los niños y las niñas, cuyas necesidades y decisiones pueden diferir, al igual que sus destrezas, conocimientos y estrategias de respuesta.

Este reconocimiento nos lleva a cuidar, mediante este programa, modelos de socialización que permitan y potencien los procesos de empoderamiento y desarrollo personal libres de toda discriminación y violencia. Nos exige que todos los programas, recursos y profesionales contemplen las implicaciones de género en todo el ciclo de programación / intervención / evaluación, garantizando el protagonismo de las propias personas menores de edad. Por ello resulta imprescindible que la mirada ponga el foco en las desigualdades y estereotipos de género, profundizando en la detección precoz de todo tipo de desigualdades de género recurrentes para lograr, a través de nuestra intervención un impacto favorable desde la equidad, la justicia y la igualdad de género.

**Cuantificación:** 153.677,28 ( 0,26 % )

**Cred.Pago:** 153.677,28 ( 0,26 % )

**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Ec.OO. 10.2. Avanzar en la ruptura de los roles y estereotipos que se asignan a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.	Ec.10.2.1 Incorporación de contenidos y actividades relativos a la igualdad de mujeres y hombres en los servicios forales para la infancia y juventud	( 34,00 % )	
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	Em.8.2.4. Impulso del empoderamiento de las adolescentes en el marco de los programas y espacios para la infancia, la adolescencia y la juventud impulsados por la DFG.	( 33,00 % )	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	V.14.2.3. Creación de herramientas para la prevención y detección de la violencia machista sexual en la infancia y adolescencia, tanto en espacios comunes, como en espacios específicos, como son los espacios deportivos y de ocio.	( 33,00 % )	



## PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

### Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de la ciudadanía, en especial de las personas menores de edad atendidas desde este programa y sus familias, así como del conjunto de agentes y sistemas colaboradores. Esto significa que el euskara deberá articularse como lengua de servicio y lengua de trabajo en el conjunto de las acciones desplegadas en este programa.

Categoría	Cómo
-----------	------





Categoría	Cómo
	<p><b>Garantizar los derechos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que los procesos de valoración así como los de asistencia técnica se puedan realizar íntegramente en euskara</b></p>





Categoría	Cómo
	<p><b>usuarias</b></p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p> <p>Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias</p>
<p><b>8.- Contrataciones administrativas y subvenciones</b></p>	<p>Realizar un análisis de todos los contratos, contrato-programas y convenios que se financian mediante este programa presupuestario para establecer cláusulas lingüísticas orientadas a garantizar que el euskara sea lengua de trabajo y lengua de servicio</p>



## PLAN DE PARTICIPACIÓN

### Descripción detallada de la necesidad:

La misión del programa está directamente relacionada con la cohesión social y la igualdad de oportunidades. Trabajamos con niñas, niños y adolescentes que pueden ver en riesgo el ejercicio de sus derechos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Las niñas y niños son una parte importante de la sociedad, que precisa de visualización y protagonismo.

Además, en el futuro pueden presentar dificultades en la cohesión social, en la participación activa como ciudadanía. Es necesario tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes no son receptores pasivos de las acciones de las personas adultas, son agentes activos, protagonistas de su propio desarrollo y, en consecuencia, constituye una necesidad el que una persona menor de edad participe activamente en la construcción de su propio desarrollo.

<b>Cuantificación:</b>	669.281,49	( 1,15 % )
<b>Cred.Pago:</b>	669.281,49	( 1,15 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	0,00	( 0,00 % )

Categoría	% Categoría	Cómo
1. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN	( 100,00 % )	7. Otros procesos participativos


ODS



**Descripción detallada de la necesidad:**

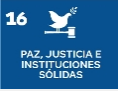
Las niñas y los niños son sujetos de derechos. Desde la publicación en 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se ha ido instaurando progresivamente la idea de que la persona menor de edad es sujeto de derechos y no solo objeto de protección. Debe entenderse a los niños, niñas y adolescentes como sujetos en desarrollo, con unas características específicas en cada una de sus etapas evolutivas y, en consecuencia, también con unas necesidades específicas. El objetivo último de un sistema de protección infantil debe ser el de contribuir, junto con el conjunto de la sociedad, con la comunidad, a proporcionar a toda niña, niño o adolescente un entorno seguro y protector donde sea querido/a y respetado/a y pueda desarrollar todo su potencial. Desde ese punto de vista, el programa contribuye a la cohesión social y a la igualdad de oportunidades.

**Cuantificación:** 25.251.947,29 ( 43,20 % )

**Relación de ODS asociados al programa**

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	1-Fin de la pobreza Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	<b>7.768.470,46</b>	
<b>Meta</b>	1.3 - Implementar a nivel de Gipuzkoa sistemas y medidas apropiados de protección social para todas las personas, incluidos niveles mínimos y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	7.768.470,46	
	<b>Líneas de actuación</b>		
	Diversificar y redimensionar la oferta de acogimiento familiar.	1.277.572,60	
	Reformular los servicios de atención a la adopción.	36.675,75	
	Estructurar y evaluar la oferta de programas de intervención.	918.788,96	
	Avanzar en la implantación de un nuevo modelo de atención residencial centrado en la calidad de vida de las personas	4.576.948,54	
	Implantar y dimensionar nuevas formas de trabajo para la atención de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales y de violencia de género	39.993,24	
	Mantener una revisión dinámica de la aplicación de los principios rectores al conjunto de las actuaciones	76.858,83	
	Definir un adecuado proceso para el tránsito hacia la edad adulta, que tome en cuenta la distinta situación y posición en que se encuentran hombres y mujeres	47.222,53	
	Implantación y desarrollo del Plan de Acción para la Infancia y la Adolescencia 2023-2028	44.684,87	
	Fortalecer y estructurar las relaciones con otros sistemas colaboradores para mejorar la detección y el abordaje de las situaciones de desprotección infantil y adolescente	23.301,52	
	Establecer una plataforma estable de coordinación territorial con los ayuntamientos para compartir visiones y conocimientos	43.684,44	
	Adecuar la oferta de la red pública de servicios sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales	682.739,18	

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	<p>5-Igualdad de género</p> <p>Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>	<b>55.186,76</b>	
<b>Meta</b>	5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	40.536,00	
<b>Líneas de actuación</b>			
	Estructurar y evaluar la oferta de programas de intervención.	6.650,45	
	Garantizar la adecuada atención a la diversidad, sea funcional, de género, sexual, cultural, lingüística o de origen	5.700,38	
	Implantar y dimensionar nuevas formas de trabajo para la atención de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales y de violencia de género	7.600,51	
	Mantener una revisión dinámica de la aplicación de los principios rectores al conjunto de las actuaciones	5.700,38	
	Fortalecer y estructurar las relaciones con otros sistemas colaboradores para mejorar la detección y el abordaje de las situaciones de desprotección infantil y adolescente	14.884,27	
<b>Meta</b>	5.c - Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	14.650,76	
<b>Líneas de actuación</b>			
	Definir un adecuado proceso para el tránsito hacia la edad adulta, que tome en cuenta la distinta situación y posición en que se encuentran hombres y mujeres	14.650,76	
	<p>10-Reducción de las desigualdades</p> <p>Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.</p>	<b>3.151.211,90</b>	
<b>Meta</b>	10.2 - Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	1.842.772,84	
<b>Líneas de actuación</b>			
	Implantar un nuevo modelo de trabajo para los servicios de valoración y orientación de la desprotección infantil y adolescente y coordinación de casos que redunde en una mejora de la calidad	1.696.116,86	
	Garantizar la adecuada atención a la diversidad, sea funcional, de género, sexual, cultural, lingüística o de origen	27.496,32	
	Implantación y desarrollo del Plan de Acción para la Infancia y la Adolescencia 2023-2028	119.159,66	
<b>Meta</b>	10.3 - Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	1.240.229,35	
<b>Líneas de actuación</b>			

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	Implantar un nuevo modelo de trabajo para los servicios de valoración y orientación de la desprotección infantil y adolescente y coordinación de casos que redunde en una mejora de la calidad	1.169.436,68	
	Garantizar la adecuada atención a la diversidad, sea funcional, de género, sexual, cultural, lingüística o de origen	70.792,67	
<b>Meta</b>	10.4 - Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	68.209,72	
	<b>Líneas de actuación</b>		
	Implantar un nuevo modelo de trabajo para los servicios de valoración y orientación de la desprotección infantil y adolescente y coordinación de casos que redunde en una mejora de la calidad	68.209,72	
	16-Paz, justicia e instituciones sólidas	<b>14.277.078,16</b>	
	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		
<b>Meta</b>	16.02 - Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y mujeres	14.277.078,16	
	<b>Líneas de actuación</b>		
	Diversificar y redimensionar la oferta de acogimiento familiar.	2.129.287,67	
	Reformular los servicios de atención a la adopción.	61.126,25	
	Estructurar y evaluar la oferta de programas de intervención.	1.536.065,26	
	Implantar un nuevo modelo de trabajo para los servicios de valoración y orientación de la desprotección infantil y adolescente y coordinación de casos que redunde en una mejora de la calidad	1.212.730,68	
	Avanzar en la implantación de un nuevo modelo de atención residencial centrado en la calidad de vida de las personas	7.628.247,56	
	Garantizar la adecuada atención a la diversidad, sea funcional, de género, sexual, cultural, lingüística o de origen	143.360,34	
	Implantar y dimensionar nuevas formas de trabajo para la atención de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales y de violencia de género	72.355,78	
	Mantener una revisión dinámica de la aplicación de los principios rectores al conjunto de las actuaciones	133.798,44	
	Definir un adecuado proceso para el tránsito hacia la edad adulta, que tome en cuenta la distinta situación y posición en que se encuentran hombres y mujeres	103.122,15	
	Fortalecer y estructurar las relaciones con otros sistemas colaboradores para mejorar la detección y el abordaje de las situaciones de desprotección infantil y adolescente	46.278,01	
	Establecer una plataforma estable de coordinación territorial con los ayuntamientos para compartir visiones y conocimientos	72.807,40	
	Adecuar la oferta de la red pública de servicios sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales	1.137.898,63	



<b>Total</b>	<b>25.251.947,29</b>	

**PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2023	2024	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2025	2026	2027	2028 eta hurrengoak/ 2028 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	2.505.240,00	2.678.336,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.738.487,00	36.730.545,00					
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.661.541,00	19.086.671,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
<b>Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes</b>	<b>57.905.268,00</b>	<b>58.495.552,00</b>					
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital</b>							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
<b>Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras</b>							
<b>Guztira / Total</b>	<b>57.905.268,00</b>	<b>58.495.552,00</b>					

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL		2.678.336,02				2.678.336,02
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		36.730.544,99				36.730.544,99
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.086.671,01				19.086.671,01
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>		<b>58.495.552,02</b>				<b>58.495.552,02</b>
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>						
<b>Guztira / Total</b>		<b>58.495.552,02</b>				<b>58.495.552,02</b>

Sarrerren kapituluak / Capítulos de ingresos	2023	2024	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK/ IMPUESTOS DIRECTOS			
2. ZEHARKAKO ZERGAK/ IMPUESTOS INDIRECTOS			
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/ TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000,00	5.000,00	
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.145,00		
5. ONDARE SARRERAK/ INGRESOS PATRIMONIALES			
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>	<b>491.145,00</b>	<b>5.000,00</b>	
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>			
8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS			
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>			
<b>Guztira / Total</b>	<b>491.145,00</b>	<b>5.000,00</b>	